



OFICIO DE CONCLUSIÓN TOTAL DE AUDITORÍA

Guadalajara, Jal., 09 de marzo 2016

Dr. Jaime Agustín González Álvarez
Secretario de Salud y Director General
del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco
Dr. Baeza Alzaga No.107, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco



Contraloría del Estado

En relación con los oficios 140/2016 y 162/2016 de fechas 18 y 29 de febrero del 2016, suscritos por el Dr. Ariel Eduardo Campos Loza Secretario Técnico del Consejo Estatal para la Prevención del SIDA en Jalisco 2016, y en seguimiento a mi similar 7846/DGDE/2015 de fecha 15 de diciembre del 2015 mediante el cual se informo que la observación numero 01 quedo con respuesta insuficiente, la cual se derivó de la Auditoría practicada al Despacho de la Secretaria Técnica y a la Coordinación Administrativa, del Consejo Estatal Para la Prevención del Sida, (COESIDA), dependiente de esa Secretaria de Salud Jalisco, a su digno cargo, para cuyos efectos se revisaron los Rubros: a).- Control Interno, b).- Recursos Movimientos, Comprobaciones y Arqueo al Fondo Revolvente, c).- Movimientos Comprobaciones y Saldos de Deudores Diversos en relación con los recursos autorizados para el ejercicio 2015, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio del 2015, esta Contraloría del Estado una vez analizada la documentación e información remitida en cada uno de los oficios citados al inicio del presente, tendiente a la solventación de la observación citada, determino

Programa	Seguimiento	OBSERVACIONES			
		Emitidas	Solventadas	Con Respuesta Insuficiente	Pendiente de Solventación
a).- Control Interno, b).- Recursos, Movimientos, Comprobaciones y Arqueo al Fondo Revolvente, c).- Movimientos Comprobaciones y Saldos de Deudores Diversos.	Primer Oficio 7846/DGDE/2015	03	02 (2 y 3) 00	01 (1)	00
	Segundo Oficio 1480/DGDE/2015		01 (1)	00	00
TOTAL		03	03	00	00

Nota: Las cédulas de seguimiento que se anexan al presente, contienen los detalles de lo solventado.

Por lo anterior y, con fundamento en lo señalado en el artículo 6 fracción IV, 35, 37 y 38 fracciones I, II, IV, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 1º, 2º fracción V, 4º, 6º fracciones III, XXI, XXII y 27 fracción I y III, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, se ordena que dicha auditoría se archive como asunto totalmente concluido para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado

16 ABR 18 12:30
SECRETARÍA DE SALUD
DE JALISCO

cc
Dr. Ariel Eduardo Campos Loza - Secretario Técnico del Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA) - Para su conocimiento
L. E. Jorge Guillermo Ojeda Preciado.- Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado.- Para su atención en los terminos acordados
Mtro. José Luis Domínguez Torres.- Director de Área de Auditoría adscrito a la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado - Para su atención y seguimiento

JGOPIJEDT/RV/CJCR

"El presente documento contiene información clasificada como RESERVADA de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos de la materia aplicable"

CONSEJO ESTADAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SIDA
14 ABR 2016
19/04/2016
Que

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

14 ABR 2016

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES